

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TURBACO-BOLÍVAR

RAD. No. 138363103001-2022-00211-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 019

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente digital correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicada bajo el No. 13-836-31-03-001-2022-00211-00, Informándole que se radicó escrito de contestación de demanda, de lo cual dan cuenta los consecutivos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del expediente digitalizado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 19 de enero de 2023.

WILLIAM QUINTANA JULIO

Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO ADMITE CONTESTACION DE DEMANDA Y SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOS INSTANCIA

DTE: ALEX MIGUEL TORRES MARTINEZ

DDO: ASOCIACION PARA LA REDUCCION DE LOS MENORES DEL DEPARTAMENTO

DE BOLIVAR - ASOMENORES EN LIQUIDACION. RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2022-00211-00

Revisado el escrito de contestación de la demanda referenciados en el informe secretarial que antecede, observa la judicatura que la misma viene presentada en legal forma y con el lleno de los requisitos establecidos en el Art. 31 del C.P.L Y S.S, por tanto, se procederá a reconocer personería al abogado Oliverio Ramón del Cristo Paternina Castilla, admitir la contestación de la demanda, y a fijar fecha para la celebración de la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.L., por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase la contestación de demandada presentada por la demandada ASOCIACION PARA LA REDUCCION DE LOS MENORES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – ASOMENORES EN LIQUIDACION, a través de su Representante Legal, abogado OLIVERIO RAMON DEL CRISTO PATERNINA CASTILLA.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado OLIVERIO RAMON DEL CRISTO PATERNINA CASTILLA, identificado con C.C. Nro. 73.083.004 y T.P No. 119.525 del C.S.J, para actuar en este proceso como apoderado y representante legal de la demandada ASOCIACION PARA LA REDUCCION DE LOS MENORES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – ASOMENORES EN LIQUIDACION.

TERCERO: Señálese el día diez (10) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.,) como fecha y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, a la cual deberán concurrir las partes y sus apoderados.

Se informa a las partes que la precitada audiencia se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams o Life-Size), previa remisión del link correspondiente a las partes y demás intervinientes, con la debida antelación al horario fijado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA JUEZ

TURBACO BOLÍVAR, CALLE EL PROGRESO № 15-27 e-mail: <u>j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 993ec3ea925b5cd6932d553b646a5b192d2aeeef4e2d6a627fe477d5b573833c

Documento generado en 19/01/2023 04:23:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica